



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10405 *Resolución del director general del Servicio de Salud del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifica la composición de la comisión de selección del procedimiento para seleccionar un puesto de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila*

En el BOIB núm. 79 de 19 de junio de 2017 se publicó la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, un puesto de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.

La presidenta de la comisión de selección en la actualidad está de baja por IT y al objeto que los trabajos de la comisión no se demoren y puedan procederse a la selección del candidato a ocupar el puesto de trabajo, es necesario nombrar a un nuevo presidente.

Visto lo anterior por el presente **resuelvo**:

Nombrar como presidente de la comisión de selección del procedimiento del procedimiento para seleccionar un puesto de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila al jefe de servicio de Oposiciones y Concursos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, el sr. José Pastor Palenzuela, en sustitución de la sra. Antonia Teresa Castell Massot, jefa del negociado de Oposiciones y Concursos del Ibsalut

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. No se podrá interponer un recurso contencioso mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 8 de septiembre de 2017

El director general del Servicio de Salud de les Illes Balears.

Julio Miguel Fuster Culebras

